



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Tasas VI Coloquio Internacional Lenguajes de las Memorias y los DDHH: transmisión intergeneracional y debates en torno a lo común

---

#### VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega a los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio;

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas, y en particular el monto de inscripción al VI Coloquio Internacional Lenguajes de las Memorias y los DDHH: transmisión intergeneracional y debates en torno a lo común, a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre del corriente año;

Que dicha actividad posee aval académico del Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad según la RHCD-2025-19-E-UNC-DEC#FL.

#### CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 1030/2016, las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las tasas por compensación de servicios para la inscripción al VI Coloquio Internacional Lenguajes de las Memorias y los DDHH: transmisión intergeneracional y debates en torno a lo común, a

realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre del corriente año, se fijen según el siguiente detalle:

Formas de Participación	Monto
Expositores/as nacionales	AR\$ 30.000,00
Expositores/as extranjeros	USD 40,00

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.